



de Práximundo Pobeda reclamando & perquisior contra
 sus contribuciones al citado año; el cual á la letra
 es como sigue. "Para evacuar el informe que pide
 el Ilustre Ayuntamiento por su anterior acuerdo, he
 tomado lo que he creido necesario, y resulta que
 la peticion de este interesado es justa, y se le ha acor-
 nado el perquisior que lamenta en la imposicion
 de su contribucion del año pasado 1849. el Ayunta-
 miento podra acordar lo que tenga por conveniente.
 Lorca 6 Mayo de 1850 = Miguel Garcia de Alcaraz.
 El Ayuntamiento enterado acordó: Confirmarse
 con el precinto infame, y mediante á que el
 Capital que se fijó á este interesado es el de mil
 y cien r. v. por el cual se le repartió quinien-
 tos veinte r. v. al cuarenta y cinco y más por ciento
 considerada su Viguera como eventual; siendo
 esta positiva solo debió imponerle una cuota
 de pago de doscientos diez y nueve r. v. m. v.
 con arreglo al diez y nueve y dos m. v. por ciento
 á que se hizo el reparte á esta clase de vienes
 y por tanto se le ha impuesto un perquisior
 de doscientos noventa y siete r. v. veinte y
 ocho m. v. cuya cantidad, deve declararse